



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Segunda) de 7 de febrero de 2020 — Fleximed/EUIPO — docPrice (Fleximed)

(Asunto T-214/19)

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión Fleximed — Marque de la Unión denominativa anterior mediFLEX — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»

1. *Procedimiento judicial — Decisión adoptada por medio de auto motivado — Posibilidad de resolver sin fase oral — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno*

(Reglamento de procedimiento del Tribunal General, art. 126)

(véase el apartado 15)

2. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 20, 50, 51 y 62)

3. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Denegación del registro cuando exista un motivo de denegación relativo aun cuando sólo afecte a una parte de la Unión*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 21 y 61)

4. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Apreciación del riesgo de confusión — Determinación del público pertinente — Nivel de atención del público*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 23, 24, 58 y 59)

5. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad relativa — Existencia de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Marcas denominativas Fleximed y mediFLEX*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 8, ap. 1, letra b), y 60, ap. 1, letra a)]

(véanse los apartados 24, 25, 27, 37, 43, 48, 49, 55 a 57 y 60)

6. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre los productos o servicios de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véase el apartado 26)

7. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre las marcas de que se trata — Criterios de apreciación*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 28, 31, 42 y 47)

8. *Marca de la Unión Europea — Definición y adquisición de la marca de la Unión — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Similitud entre las marcas de que se trata — Apreciación del carácter distintivo de un elemento de una marca*

[Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)]

(véanse los apartados 29 y 30)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de febrero de 2019 (asunto R 1121/2018-4), relativa a un procedimiento de nulidad entre docPrice y Fleximed.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso por ser manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno.
- 2) Condenar en costas a Fleximed AG.